

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico institucional: [flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Plataforma web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-familia-del-circuito-de-bogota>

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia:	FILIACIÓN
Demandante:	CIRO ALEXANDER MEDINA
NNA:	HEREDEROS DE JESÚS MARÍA GÓMEZ CUEVAS
Radicado:	110013110-024-2022-00055-00
Objeto:	NOTIFICA POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 160 del Código General Del proceso, se **notifica por aviso la decisión proferida mediante auto de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, dentro del proceso de FILIACIÓN

1-INTERRUMPIR el trámite del presente asunto, atendiendo el fallecimiento de la apoderada judicial de las demandadas **ROSA MERCEDES GÓMEZ MATEUS y MARÍA DEL PILAR GÓMEZ**

2-Consencuencia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del numeral 3º del artículo 159 del C.G.P., dentro del presente asunto, no correrán términos y no podrá ejecutarse ningún auto procesal.

Las citadas, deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso

**Cualquier tachón o enmendadura anula lo aquí dispuesto.**

Cordialmente,

Firmado Por:  
Pablo Alberto Tello Lara  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 024 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52216b4417efd6b365499b5eb0b4f1acb3af398de8bc764602012e80524b07fd**

Documento generado en 05/05/2023 07:23:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**